

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE DEFENSA

**225** *Resolución 320/38192/2012, de 18 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se aprueban y se anulan normas militares españolas.*

Los procedimientos de adquisición de los productos para su utilización por las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil en su dependencia del Ministerio de Defensa, se simplifican y unifican por medio de documentos técnicos, normas militares españolas, que establecen la naturaleza de las materias primas, las características de los artículos elaborados, la terminología y nomenclatura de los mismos, así como los métodos racionales de ensayo, fijando sin posible duda los datos de adquisición.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.c), 13.5 y 13.6 del Reglamento de Normalización Militar de Materiales, aprobado por Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, dispongo:

Primero. *Aprobación de Normas Militares Españolas.*

Se aprueban las Normas Militares Españolas (NME) siguientes:

NME-140/2012	Mosquetones para drizas y rabizas de banderas.
NME-438/2012	Seguridad Interior. Líquido espumógeno para producción de espuma física o mecánica para extinción de incendios.
NME-489/2012	Barnizado interior de casquillos metálicos de munición de artillería.
NME-495/2012	Libros de presentación y despedida.
NME-552/2012	Tejido para cebos (Anascote).
NME-607/2012	Guantes de vuelo.
NME-650/2012	Material contraincendios. Racor para manguera de aspiración de 110 mm de diámetro, tipo aviación.
NME-651/2012	Material contraincendios. Racor fijo de aspiración modelo 110, tipo de aviación.
NME-652/2012	Material contraincendios. Racor ciego modelo 110, tipo aviación.
NME-1114/2012	Tejido para cebos. Esterlín.
NME-1115/2012	Seguridad Interior. Extintor portátil de polvo seco P-12.
NME-2146/2012	Bolsa de almacenaje de agua potable para botes salvavidas.
NME-2260/2012	Nitrocelulosa. Toma de muestras y su preparación para ensayos.
NME-2660/2012	Descensor.
NME-2663/2012	Anillo individual de escalada.
NME-2665/2012	Mosquetón básico.
NME-2693/2012	Lona para asientos de vehículos militares.
NME-2744/2012	Uniforme de etiqueta.
NME-2909/2012	Seguridad interior. Tapones y cuñas.
NME-2920/2012	Seguridad interior. Polvo químico seco ABC para extintores.
NME-2921/2012	Seguridad interior. Torniquete zuncho obturador (zuncho campos).
NME-2934/2012	Chaleco salvavidas de una cámara inflable para buques y nadadores de rescate y salvamento.
NME-2993/2012	Ancla de nieve.
NME-2994/2012	Asegurador-descensor.

Segundo. *Anulación de Normas Militares Españolas.*

Se anulan las normas militares españolas siguientes:

NME-2331-1/2008	Correaje para las Fuerzas de Policía Militar. Parte 1: Cinturón.
NME-2331-2/2008	Correaje para las Fuerzas de Policía Militar. Parte 2: Trinchas.
NME-2331-3/2008	Correaje para las Fuerzas de Policía Militar. Parte 3: Baguillas.
NME-2331-4/2008	Correaje para las Fuerzas de Policía Militar. Parte 4: Tahalí.
NME-2331-5/2008	Correaje para las Fuerzas de Policía Militar. Parte 5: Defensa.
NME-2331-6/2008	Correaje para las Fuerzas de Policía Militar. Parte 6: Funda de pistola.
NME-2331-7/2008	Correaje para las Fuerzas de Policía Militar. Parte 7: Portacargadores para fusil de asalto y subfusil.
NME-2331-8/2008	Correaje para las Fuerzas de Policía Militar. Parte 8: Funda para esposas.
NM-CH-2605 EMAG (3ªR)	Chalecos salvavidas de flotabilidad permanente para uso en buques.

Tercero. *Difusión de normas.*

El Servicio de Normalización del Órgano Central incluirá las Normas Militares aprobadas por esta disposición, en el Catálogo General de Normas existente en la INTRANET, para su difusión y aplicación en el Ministerio de Defensa.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Las revisiones de las Normas Militares Españolas anulan las ediciones de las Normas Militares básicas y revisiones anteriores.

Disposición transitoria única. *Validez de versiones anteriores.*

No obstante, las ediciones y revisiones anteriores, a propuesta de la Comisión de Normalización, podrán seguir utilizándose y aplicándose al material adquirido previamente a la aprobación de la nueva revisión.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de diciembre de 2012.–El Director General de Armamento y Material, Juan Manuel García Montaño.